

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-08
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

CONTRATO No.	054 – 2024 ✓
FECHA DEL CONTRATO	15 DE NOVIEMBRE DE 2024 ✓
CONTRATISTA	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ ✓
NIT O CÉDULA	30.313.619 ✓
SUPERVISOR	INGENIERO AUXILIAR ✓
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN VIVERO FORESTAL COMPUESTO POR BODEGA DE ALMACENAMIENTO, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CUBIERTA, EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ ✓

Valor inicial	\$56.322.305 ✓	Valor final	\$61.773.471
Plazo inicial	DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓	Plazo final	DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓
Interventor	N/A ✓		

En Manizales, en la fecha nos hemos reunido, el Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, Dr. FERNANDO MERCHÁN RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No.80.110.620 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal, el Ingeniero Auxiliar CRISTIAN CAMILO ARIAS OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.835.434, en calidad de supervisor del contrato y MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía 30.313.619, quien actúa a nombre propio y en calidad de Contratista; con el objeto de liquidar el contrato No. 054 suscrito el día 15 del mes de noviembre del año 2024. ✓

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
El contrato fue suscrito el 15 de noviembre de 2024. ✓

[Handwritten signatures and initials]

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-08
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

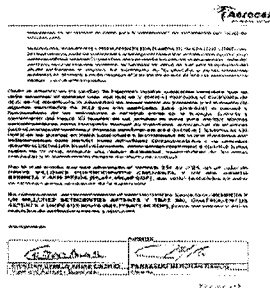
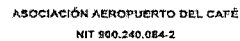
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
El contrato fue legalizado el día 20 de noviembre del 2024, fecha en la cual, las partes previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribieron y firmaron la respectiva Acta de Inicio, además se aprobaron las respectivas pólizas del contrato No. 054 de 2024.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN
El plazo inicial de ejecución se pactó de conformidad Cláusula Cuarta del contrato, el cual estipuló: “...CÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. <i>El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días o mes y medio (1,5 meses) sin superar el 30 de diciembre del 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías contractuales...”</i>
SUPERVISOR
Ingeniero Auxiliar ✓
ACTA DE INICIO
De conformidad con la suscripción del contrato No. 054 de 2024, las partes pactaron la fecha de inicio del contrato a partir del día 20 de noviembre de 2024, hasta el día 30 de diciembre de 2024.
MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN AL CONTRATO
El día 18 de diciembre de 2024, se suscribió el Modificadorio N°01, el cual consistió en realizar Adición por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.166), dicha modificación se surtió en los siguientes términos: (...)

 Aerocafé Es para todos	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-08
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ NIT 900.240.084-2																
	MODIFICACIÓN N°91 AL CONTRATO DE OBRA No. 054 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ Y MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ																
<table border="1"> <tr> <td>N° CONTRATO:</td> <td>054 DE 2024</td> </tr> <tr> <td>CLASE:</td> <td>OBRA</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA:</td> <td>MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ</td> </tr> <tr> <td>RUT/CC, N°</td> <td>30.313.616</td> </tr> <tr> <td>VALOR INICIAL:</td> <td>CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$56.322.300) CON ALÍ INCLUIDO.</td> </tr> <tr> <td>OBJETO:</td> <td>REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN VIVERO FORESTAL COMPUESTO POR BODEGA DE ALMACENAMIENTO, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CUBIERTA, EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.</td> </tr> <tr> <td>PLAZO:</td> <td>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS O MES Y MEDIO (1,5 MESES) SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES.</td> </tr> <tr> <td>OBJETO DEL MODIFICATORIO 1</td> <td>MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO</td> </tr> </table>	N° CONTRATO:	054 DE 2024	CLASE:	OBRA	CONTRATISTA:	MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ	RUT/CC, N°	30.313.616	VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$56.322.300) CON ALÍ INCLUIDO.	OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN VIVERO FORESTAL COMPUESTO POR BODEGA DE ALMACENAMIENTO, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CUBIERTA, EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.	PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS O MES Y MEDIO (1,5 MESES) SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES.	OBJETO DEL MODIFICATORIO 1	MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO	Entre los suscritos, de una parte, la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ - AEROCAFÉ, Entidad descentralizada indirecta, constituida el 2 de septiembre de 2000, registrada en la Cámara de Comercio de Manizales el 11 de septiembre del mismo año, con NIT número 900.240.084-2, (representada legalmente por su Gerente, doctor FERNANDO MERCHAN RAMOS, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía N° 90.113.620, cargo para el cual ha designado en propiedad en sesión del Consejo Directivo Extraordinario de la Entidad, el día 12 de febrero de 2024, mediante Acta 051, y que ocupó desde el 13 de febrero del año 2024, autorizado para la otorgación del presente documento por los Estatutos de la Entidad, quien en adelante se denominará AEROCAFÉ; y por la otra, MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 30.313.616, quien en adelante se denominará para todos los efectos contractuales, EL CONTRATISTA, asumanos celebrar la presente modificación al contrato de obra 054 suscrito el día 15 de noviembre de 2024, previas las siguientes: APD JLH
N° CONTRATO:	054 DE 2024																
CLASE:	OBRA																
CONTRATISTA:	MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ																
RUT/CC, N°	30.313.616																
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$56.322.300) CON ALÍ INCLUIDO.																
OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN VIVERO FORESTAL COMPUESTO POR BODEGA DE ALMACENAMIENTO, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CUBIERTA, EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.																
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS O MES Y MEDIO (1,5 MESES) SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES.																
OBJETO DEL MODIFICATORIO 1	MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO																
	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ NIT 900.240.084-2																
CONSIDERACIONES																	
Que entre las partes, AEROCAFÉ y EL CONTRATISTA se suscribió contrato de obra identificado con el número 054 suscrito el día 15 de noviembre de 2024, cuyo objeto consistió en: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN VIVERO FORESTAL COMPUESTO POR BODEGA DE ALMACENAMIENTO, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CUBIERTA, EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ". Que para el día 01 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato mediante Memorando 011 solicitó al Gerente de la Entidad, realizar adición al mencionado contrato, toda vez que tal y como lo menciona el contratista de obra, se ha identificado la necesidad de incluir items no previstos y el aumento de algunas cantidades de obra que son esenciales para garantizar la calidad y funcionalidad de las estructuras a construir como es la bodega, cubierta y cerramiento del vivero. El recurso de los jornales es clave para realizar labores complementarias como transporte manual de materiales, adecuación de espacios para el manejo de residuos y limpieza constante del área de trabajo. Igualmente, los foms de las puertas en mallas estacionada y la instalación de la tapa garantizan son indispensables para atender estas actividades complementarias, estos ajustes responden a las condiciones reales de la obra, asegura una mayor durabilidad, sostenibilidad de las tareas realizadas y el cumplimiento integral del objeto contractual. De igual forma, el Análisis de Precios Unitarios (APUS) entregado por el contratista, hace parte integral del presente documento. Dicha solicitud se presentó en los siguientes términos:																	
																	
3																	

CÓDIGO:	GJC-R-08
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	Diciembre 2017

ACTA DE LIQUIDACIÓN



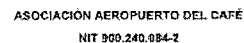
En consideración a lo expuesto, se solicitó la adición presupuestal por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.431.166).

Revisado lo anterior, se encuentra viable desde el punto de vista jurídico y financiero realizar adición al contrato de obra 054, suscrito el día 15 de noviembre de 2024, por las razones expuestas momento atrás.

Así sus costos, las partes pactan realizar la modificación al valor del contrato de obra 054 de 2024 en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR: CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: Se adiciona al contrato de obra 054 suscrito el día 15 de noviembre de 2024, un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.166), esto de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N.112 del 08 de octubre de 2024 y el 121 del 18 de diciembre de 2024.

El valor total del contrato de obra C54 suscrito el día 15 de noviembre de 2024, queda por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$61.773.471).**



SEGUNDO: EL CONTRATISTA, deberá reportar el presente modificatorio a la compañía de seguros denominada: "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA", donde constituya las respectivas pólizas, contenidas en la Cláusula Décima Octava, del contrato de obra 054 suscrito el día 15 de noviembre de 2024, esto con el fin de realizar los ajustes necesarios a las mismas.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las demás estipulaciones consagradas en el contrato de obra 054 suscrito el día 15 de noviembre de 2024, suscrito entre las partes que no fueron modificadas mediante el presente documento continúan vigentes al igual que su exigibilidad.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

FERNANDO MERCHÁN RAMOS
Gerente
AEROCAFE

MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ
Controlista

CRISTIAN CAMILO ARIAS OSORIO
Ingeniero Auxiliar
Supervisor

Proyecto: Juan Carlos Rodríguez A. - Abogado Contraloría
 Revisó: Enrique Alvarado Zapata - Abogado Contraloría
 Revisó: Jorge Alberto Siles - Director Jurídico

$$(\dots)$$

overlapped.

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-08
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

ANTICIPO	
NO APLICA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones, se encuentra que estas fueron ejecutadas por parte del CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor, según consta en los certificados de cumplimiento expedidos, los cuales forman parte integral de la presente acta, con las siguientes fechas: 1. 18 de diciembre de 2024. ✓ 2. 30 de diciembre de 2024. ✓	
ACTAS PARCIALES	
Amortización Anticipo	N / A ✓
ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	
NO APLICA	
ADECUACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
De conformidad con las estipulaciones consagradas en el contrato 054 de 2024, particularmente en la Cláusula Décima Octava, en la cual se estipuló la obligatoriedad que tiene el contratista de constituir las pólizas a favor de la Entidad estatal, constituyeron las respectivas pólizas de la siguiente manera: <u>"... APROBACIÓN PÓLIZAS A FAVOR DE AEROCAFÉ – CONTRATO No 054 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN AEROPERTO DEL CAFÉ Y MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ"</u> <i>En Manizales, en la fecha y en atención a lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 "Aprobación de las Garantías", el Director Jurídico de la Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFE", procede a revisar, aceptar y aprobar las garantías expedidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, previas las siguientes consideraciones:</i> PRIMERO: Que el monto, vigencia, amparo y coberturas de las garantías se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato y los riesgos que se deben cumplir.	

Monica Jimenez

[Handwritten signature]

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-08
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

SEGUNDO: Que la **Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFE"**, suscribió con **MONICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ**, identificada la cédula de ciudadanía 30.313.619, el contrato de obra N° 054 del 15 de noviembre de 2024.

TERCERO: Que el objeto del mencionado contrato es: **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN VIVERO FORESTAL COMPUESTO POR BODEGA DE ALMACENAMIENTO, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CUBIERTA, EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ"**

CUARTO: El contrato se suscribió por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$56.322.305) CON AU INCLUIDO.**

QUINTO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será, desde la fecha de suscripción del acta de inicio, y cuarenta y cinco (45) días o mes y medio (1,5 meses) sin superar el 30 de diciembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de perfeccionamiento y ejecución.

SEXTO: Que la Cláusula Décima Octava del contrato 054 de 2024, indicó el deber del Contratista de suscribir las pólizas de la siguiente manera: **a) Póliza de Cumplimiento:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, y con una vigencia hasta la liquidación del contrato, **b) Póliza de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más, **c) Estabilidad y Calidad de las Obras:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más, y **d) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a su plazo de ejecución.

SÉPTIMO: Que la contratista **MONICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ**, identificada la cédula de ciudadanía 30.313.619, dando cumplimiento al clausulado del contrato 054 de 2024, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, los días 19 y 20 de noviembre de 2024, suscribió con la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, las respectivas pólizas solicitadas por la Entidad, garantizando el cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del Contrato **No 054 de 2024**, suscrito el día 15 de noviembre de 2024.

OCTAVO: Que la Póliza **N°430-74-994000025794**, expedida el día 19 de noviembre de 2024, y la Póliza **N°430-47-994000068577**, expedida el día 20 de noviembre de 2024, garantizan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del Contrato N.º 054 de 2024, así:

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.264.461	Desde el 15 de noviembre de 2024, hasta el 30 de abril de 2025.
PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.264.461	Desde el 15 de noviembre de 2024, hasta el 30 de diciembre de 2027.

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-08
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	\$11.264.461	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$5.632.231	Desde el 15 de noviembre de 2024, hasta el 30 de diciembre de 2024.

De igual forma, de conformidad con el Modificadorio N°01, suscrito el día 18 de diciembre de 2024, el artículo tercero indicó que el CONTRATISTA deberá reportar el modificadorio a la compañía de seguros denominada: "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA", donde constituyó las respectivas pólizas, contenidas en la Cláusula Décima Octava, del contrato de obra 054 de 2024, esto con el fin de realizar los ajustes necesarios a las mismas. Dicho ajuste a las pólizas se realizó en los siguientes términos:

"...APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ – CONTRATO DE OBRA N° 054 DE 2024, SUSCRITA ENTRE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ Y MÓNICA LILIANA JIMÉNEZ LÓPEZ.

En Manizales, en la fecha y en atención a lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 "Aprobación de las Garantías", el Director Jurídico de la Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFÉ", procede a revisar, aceptar y aprobar las garantías expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el monto, vigencia, amparo y coberturas de las garantías se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato y los riesgos que se deben cumplir.

SEGUNDO: Que la Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFÉ", suscribió con MÓNICA LILIANA JIMÉNEZ LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 30.313.619, contrato de obra N° 054 del 15 de noviembre de 2024.

TERCERO: Que el objeto del mencionado contrato es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN VIVERO FORESTAL COMPUESTO POR BODEGA DE ALMACENAMIENTO, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CUBIERTA, EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ".

CUARTO: El contrato se suscribió inicialmente por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$56.322.305) CON AIU INCLUIDO.

mercedita ramos

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-08
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

QUINTO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.

SEXTO: Que para el día 18 de diciembre de 2024, se realizó modificatorio N° 1, el cual consistió en adición presupuestal por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.166)**.

SÉPTIMO: Que el artículo segundo del mencionado modificatorio, estipuló la obligación del contratista de realizar los ajustes que fueran necesarios a las pólizas que se habían expedido previamente con ocasión de la adición presupuestal, dicha estipulación se realizó en los siguientes términos:

“...EL CONTRATISTA, deberá reportar el presente modificatorio a la compañía de seguros denominada: “ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA”, donde constituyó las respectivas pólizas, contenidas en la Cláusula Décima Octava, del contrato de obra 054 suscrito el día 15 de noviembre de 2024, esto con el fin de realizar los ajustes necesarios a las mismas...”

OCTAVO: Que el contratista **MÓNICA LILIANA JIMÉNEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 30.313.619, dando cumplimiento a la cláusula segunda del modificatorio N°1 suscrito el día 18 de diciembre de 2024 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el día 20 de diciembre de 2024, suscribió con la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, las respectivas pólizas ajustadas, garantizando el cumplimiento del objeto, las obligaciones y los valores derivados del contrato de obra N° 054 suscrito el día 15 de noviembre de 2024.

NOVENO: Que la Póliza **N°430-47-994000068577**, y la Póliza **N°430-74-994000025794** ambas expedidas el día 20 de diciembre de 2024, garantizan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra N° 054 de 2024, así:

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$12.354.694,20	Desde el 15 de noviembre de 2024, hasta el 30 de abril de 2025.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$12.354.694,20	Desde el 15 de noviembre de 2024, hasta el 30 de diciembre de 2027.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$12.354.694,20	Desde el 15 de noviembre de 2024, hasta el 30 de diciembre de 2027

Finalmente, por medio de la póliza N°430-47-994000068755 fechada el día 24 de febrero de 2025, el CONTRATISTA actualizó ante la Aseguradora Solidaria de Colombia, el amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, de la siguiente manera:

CÓDIGO:	GJC-R-08
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	Diciembre 2017

ACTA DE LIQUIDACIÓN

“...EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.”



Aseguradora Solidaria

附片：自拟片，係其自編而作。

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICIA SUSP03V4

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
4303197273

PÓLIZA No: 430-47-994000068577 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR	COD AGENCIA: 430	RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESION: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DA</td> <td>ME</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>02</td> <td>2025</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>DA</td> <td>ME</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>02</td> <td>2025</td> </tr> </table>	DA	ME	AÑO	24	02	2025	DA	ME	AÑO	24	02	2025
DA	ME	AÑO												
24	02	2025												
DA	ME	AÑO												
24	02	2025												
DATOS DEL AFILIADO		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">FECHA DE EXPIRACION</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">FECHA DE IMPRESION</td> </tr> </table>	FECHA DE EXPIRACION		FECHA DE IMPRESION									
FECHA DE EXPIRACION														
FECHA DE IMPRESION														
NOMBRE: MÓNICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ		IDENTIFICACION: CC 30.313.615												
DIRECCION: KR 23 A TO A 74 230 APTO 1103		TELÉFONO: 6050865990												
DATOS DEL ASESURADO Y BENEFICIARIO														
ASEGURADO: ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE		IDENTIFICACION: INT 500.240.084-2												
BENEFICIARIO: ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE		IDENTIFICACION: INT 500.240.084-2												
AMPARO														
TIPO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA														
DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA	SUMA ASSEGURADA												
CUMPLIMIENTO	15/11/2024 30/04/2025	12.354.694.20												
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y FECHA DE LA OBRA	15/11/2024 30/12/2027	12.354.694.20												
BENEFICIARIOS: NIT 508240084 - ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE	VER NOTA AUTORIZATORIA	12.354.694.20												
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:														
POR MEDIO DEL PRESENTE AMEXO Y DE ACUERDO A OMISSIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMEXO DE ESTABILIDAD														
EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO TIENE (3) AÑOS DE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA. ENTREGA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y ESCRITO A ASSEGUADORA SOLIDARIA.														
OBJETO DE LA GARANTIA														
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADOS DE CONTRATO NO. 854-2024, DE FECHA 15/11/2024 CERRANDO EN LAS PARTES.														
RELACIONADO CON "REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UN INFRAESTRUCTURA DE UN VIVERO FORESTAL COMPLETO POR BOQUA DE ALMACENAMIENTO, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CUBIERTA, EN LAS														
VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****.00	VALOR PRIMA: \$ *****.00	CANTIDAD EXPIRACION: \$ *****.00	IVA \$ *****.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****.00										
NOMBRE INTERMEDIARIO: WILDER SUAREZ Y FIANZAS LTDA CONSUL		CLAVE: 105.00	NOMBRE COMPAÑIA SEGURO: SEGUO											
			NOMBRE COMPAÑIA SEGURO: SEGUO											

100

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The concentration of the *Agrobacterium* suspension was 10⁶ cells/ml (A), 10⁷ cells/ml (B), 10⁸ cells/ml (C), and 10⁹ cells/ml (D). The transformation efficiency was determined by the number of transformants per 10⁶ cells of *Agrobacterium* suspension. The data are the mean $\pm$ SD of three independent experiments.

[Signature]

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-08
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$56.322.305 VALOR ADICIÓN N° 1 \$5.451.166 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$61.773.471			
<u>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO</u>			
Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales			
CDP	VALOR	RP	VALOR
112 del 08/10/2024	\$60.000.000	382 del 15/11/2024	\$56.322.305
112 del 08/10/2024	\$3.677.695	436 del 18/12/2024	\$3.677.695
121 del 18/12/2024	\$1.773.471	437 del 18/12/2024	\$1.773.471
VALOR TOTAL			\$61.773.471
<u>RELACIÓN DE PAGOS</u>			
VALOR DEL INICIAL CONTRATO		\$56.322.305	
ADICIÓN DEL CONTRATO NO. 1		\$5.451.166	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$61.773.471	
ACTA NO. 1		\$26.666.337 (18 de diciembre de 2024)	
ACTA NO. 2		\$35.099.159 (18 de septiembre de 2024)	
SALDO DEL CONTRATO		\$7.975	
<u>NOTA: El presente saldo de compromiso no constituye reserva presupuestal ni cuenta por pagar, por lo que se incluirá dentro del superávit de ejecución de gastos al cierre de la presente vigencia fiscal.</u>			
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LIQUIDACIÓN			
Firma por parte de los que intervienen en ella.			

Manuel...

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-08
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	
Con base en lo anterior, de forma bilateral y de mutuo acuerdo, por medio de la presente acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, certificando el cumplimiento de las obligaciones recíprocas y conmutativas establecidas en el Contrato N° 054 de 2024, el cual queda formalmente liquidado. En constancia de lo anterior, y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Manizales, Caldas a los 26 FEB 2025	
 FERNANDO MERCHÁN RAMOS GERENTE ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	 MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ CONTRATISTA
 CRISTIAN CAMILO ARIAS OSORIO SUPERVISOR ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	INTERVENTOR (N.A.)

Proyectó: Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista

Revisó: Tatiana Atehortúa Ospina – Abogada Contratista

Revisó: Jorge A. Mejía Jiménez – Director Jurídico

